630010000000497 38664

Andrea Rubio Cruz

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

SETTA

1 - FECHA Y HORA

AÑO	MES			
25	01	02	03	04
DÍA	05	06	07	08
13	09	10	11	12

HORA									MINUTOS	
00	01	02	03	04	05	06	07	08	10	
08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

MUNICIPIO: Armenia — LOCALIDAD O COMUNA: 7

VÍA PRINCIPAL		VÍA SECUNDARIA	
TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE
AV CL CR AU DG TR	Cosecha 17	AV CL CR AU DG TR	frente al 20 de Armenia

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

LETRAS(motos)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO		OFICIAL		PARTICULAR	X	PÚBLICO	

7 - TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA O TRICICLO		CAMIÓN	
TRACCIÓN ANIMAL		VOLQUETA	
AUTOMÓVIL		TRACTOCAMIÓN	
CAMPERO		MOTOCICLO	
CAMIONETA		MOTOTRICICLO	
MICROBUS		MOTOCARRO	
BUSETA		MOTOCICLETA	X
BUS		CUATRIMOTO	
BUS ARTICULADO		REMOLQUE/SEMIREM	

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL		MUNICIPAL	

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS		MIXTO		CARGA	

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO		INDIVIDUAL		MASIVO		ESPECIAL		ESCOLAR	
								ASALARIADO	
								DE TURISMO	
								OCASIONAL	

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP	

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO — CATEG.

EXP.		VENC		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
D D	M M	A A		

DIRECCIÓN

EDAD	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	MUNICIPIO

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

11 - TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	
PEATÓN	
PASAJERO	

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TTO	NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO				No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP		

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA — TARJETA DE OPERACIÓN N°

NIT.

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Rojas Calle Diego F — PLACA 263 — ENTIDAD setta

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°	GRÚA NÚMERO	CONSECUTIVO
DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRÚA	

OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

Art 129 Art 76 Parqueo prohibido — Vehiculo estacionado en sitio

17 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Victor Hugo Lozano D.	1.094.933.433	SETTA.	

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA TESTIGO

Diego Rojas Calle

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

Impresión EDIA NIT 7.542.944-8 Tel.3135.4006443 Armenia Q


EIF 67H
Camera 17 20-46
Armenia 630004
Quindío
Colombia

RUNT

Tipo de Documento *
C.C. Cédula Ciudadanía

Nro. Documento *
1097037551

Buscar | Cancela | Sal

Datos Básicos

Tipo Documento	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	1097037551
Nombres	ANDREA	Apellidos:	RUBIO CRUZ
Estado de la persona en RUNT	ACTIVA	Celular:	3207670147
Correo Electrónico	andraws21@hotmail.com		

			Tipo Dirección	Estado Dirección	Dató Migrado	Fecha Actualización
BARRIO CLEMENTINA MZ A CS 18	QUIMBAYA - QUINDIO -	3207670147	CASA	ACTIVO	NO	2022-12-06T10:25:14
CRA 7 N° 6-58	QUIMBAYA - QUINDIO -	3207820182	CASA	INACTIVO	NO	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el 01 de septiembre de 2017.

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETTA

ST-PTM-IT-014794

Armenia, Quindío 18 de septiembre de 2026

Señor
ANDREA RUBIO CRUZ
B/ CLEMENTINA MZ A CASA 18 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3207670147
QUIMBAYA -QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte DIEGO F. POSSO OVALLE identificado con **placa** 243, realizó la orden de comparendo número 63001000000049738664 el día 13/11/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** EIF67H **que según el Registro Único** Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del **vehículo no se hizo presente en el lugar** de los hechos, corresponde al despacho vincular **dentro de un proceso contravencional al** propietario del automotor, para que ejerza su **derecho de defensa y contradicción.**

Su vinculación es obligatoria en atención **al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece** el deber de notificar al último propietario **registrado del vehículo para que rinda descargos:**

> *"Artículo 129. De los **informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por** las infracciones previstas **en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán** indicar el número **de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto** inculpado y el **nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder** indicar el **número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar** pruebas **objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al** conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (* Negrilla y subrayado fuera de texto).

[1]**Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010**

[2]**Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de** 2010 y el artículo 205 del Decreto **Ley 019 de 2012**

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 630004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETTA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-014794	18/09/2026	ANDREA RUBIO CRUZ	B/ CLEMENTINA MZ A CASA 18	3207670147	630010000000 49738664- infracción C02	EIF67H

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el **artículo 67 del Código de** *Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se* **pública el presente aviso por un** *término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página* **web de la Alcaldía de Armenia,** *término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda* **surtida.**

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de **Armenia.**

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el **RUNT, donde los usuarios están** *obligados actualizar su información en dicha plataforma.*

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña **copia íntegra se considera legalmente notificada y** *en firme al finalizar el día siguiente de la* **desfijación del aviso.**

Certifico que el presente aviso se fija hoy (7) **de octubre de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término** *de (5) días y se retira el día (14)* **de octubre del 2026, a las 6:00 de la tarde. (Se fija en lugar de acceso al** *público).*

ANEXOS: *Se adjunta al* **aviso 6 fOLIOS útiles.**

NOTA: *El día de la* **notificación se le entregará copia íntegra del expediente.**

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: **Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista /** Secretaria de **Tránsito de Armenia Setta**

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

> *"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".*

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

SETTA

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

NOTA: En caso de haber realizado el pago del comparendo, hacer caso omiso a la presente notificación.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito